



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA COMAPA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

RESPUESTA: RSI-079-2016

FOLIO: 0148516

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 09 DE AGOSTO DEL 2016

C. [REDACTED]

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 146 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **02 DE AGOSTO DEL 2016**, QUE A LA LETRA DICE:

- **SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE: PROCESOS, PROGRAMAS, ACCIONES, MATERIALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL Y NO FORMAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO PRODUCIDOS POR SU INSTITUCIÓN DE 2012 AL 2016 INDICANDO EL ÁREA QUE LA DESARROLLÓ, DATOS DE CONTACTO DEL ÁREA O PERSONA Y DÓNDE SE PUEDE CONSULTAR O ADQUIRIR**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Transparencia y Acceso de Información de Tamaulipas, manifestamos que este organismo, tiene la misión de garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública que emana de las Unidades Administrativas de este Organismos Descentralizado.

SEGUNDO.- Este organismo no posee la información solicitada y no obra en nuestros archivos al no ser competencia de este organismo el poseer dicha información.

TERCERO.- LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA REYNOSA, TAMAULIPAS tiene como uno de sus objetivos el orientar y asesorar sobre el acceso a la información pública, con la finalidad de dar difusión a la cultura de transparencia y el derecho a la información.

Por lo anterior expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace de su conocimiento que la información correspondiente a su solicitud no es de competencia de la COMAPA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

SEGUNDO.- Se recomienda a la C. GLORÍA OLIMPIA CASTILLO BLANCO que su solicitud sea formulada ante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, por lo que se le proporciona la siguiente liga:

<http://www.reynosa.gob.mx/transparencia/>

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.